

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 26.825, autoría del Poder Ejecutivo, por el que se rectifica el Artículo 1° de la Ley N° 11.110, en lo que respecta a la superficie del inmueble donado por la Municipalidad de Gobernador Mansilla, y, por las razones que dará su miembro informante se aconseja su aprobación en los términos remitidos:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Ley N° 11.110, en lo que respecta a la superficie del inmueble donado por la Municipalidad de Gobernador Mansilla, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación formulada por la Municipalidad de Gobernador Mansilla, de un (1) inmueble, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Tala, Distrito Clé-Municipio de Gobernador Mansilla, Planta Urbana-Manzana N° 28, domicilio parcelario: Avda. Hipólito Irigoyen S/N° a 12,00 m de Avenida San Martín, Plano de Mensura N° 27.692; Partida Provincial N° 119.157, Lote 1, que consta de una superficie de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (471,50 m2);cuyos límites y linderos son:

NORESTE: Recta (1-2) S. 53° 47' E. de 20,50 metros, lindando con Municipalidad de Gobernador Mansilla;

SURESTE: Recta (2-3) S. 36° 41' O. de 23,00 metros, lindando con Avenida Hipólito Irigoyen;

SUROESTE: Recta (3-4) N. 53° 47' O. de 20,50 metros, lindando con Municipalidad de Gobernador Mansilla;

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

NOROESTE: Recta (4-1) N. 36° 41'E. de 23,00 metros, lindando con Municipalidad de Gobernador Mansilla".-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-.

PARANÁ, Sala de Comisiones 23 de junio de 2026.

Comisión de Legislación General.

MIRANDA, Nancy Susana.

COSCO, Juan Pablo.

VERGARA, José Gustavo.

CAVAGNA, Rafael.

DIAZ, Patricia Teresa.

DOMINGUEZ, Gladys Elizabeth.

SILVA, Claudia Fabiana.

SANZBERRO, Víctor Horacio.

BENEDETTI, Jaime Pedro.